

Poder Legislativo
Provincia de Corrientes



L E Y 6686 .-

**EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

ARTÍCULO 1º. INSTITÚYESE como “Fiesta Provincial de la Miel y el Desarrollo Emprendedor” a la fiesta que anualmente se celebra en la ciudad de Saladas, organizada por el municipio.

ARTÍCULO 2º. El número de la fiesta instituida seguirá el orden cronológico de las anteriores, correspondiendo para la edición 2024 la “XXI Fiesta Provincial de la Miel y el Desarrollo Emprendedor”.

ARTÍCULO 3º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Corrientes, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

Dr. Pedro Gerardo Cassani
Presidente
H. Cámara de Diputados

Dra. Evelyn Karslon
Secretaria
H. Cámara de Diputados

Dr. Nestor Pedro Brallard Puccard
Presidente
H. Cámara de Senadores

Dra. María Angelici Carmona
Secretaria
H. Cámara de Senadores

